DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 131 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 MAY 2024

VISTO:

El Memorando N° 231-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 266-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 285-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 049-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-YPV, Resolución Directoral Regional N° 108-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Carta N° 05-2024-EV NUEVA GENERACIÓN DE CHALCOS/PAPA-RL, Carta N° 06-2024-SANCA CONTRATISTAS GENERALES EIRL/GIGN-GG, Contrato N° 03-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981;

Que, para el Año Fiscal 2023, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Unidad Ejecutora:200 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, dentro de los lineamientos de la Infraestructura Vial, programó la ejecución de actividades de Mantenimientos Rutinarios de Caminos Departamentales no pavimentadas a nivel de la Región de Ayacucho; los cuales fueron ejecutados por esta Entidad a través de la Dirección de Caminos, con la calificación de previo de procesos de selección para la contratación no pavimentada servicios de Mantenimientos Rutinarios Viales a ejecutarse de manera sectorizada y ordenada por provincias y mediante resoluciones directorales aprobadas para la ejecución de mantenimiento rutinario por tramos;

Que, mediante CONTRATO N° 05-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 22 de junio del 2023 y de acuerdo a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2023-GRA/DRTCA-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, se contrata los servicios de la EMPRESA VIAL NUEVA GENERACION DE CHALCOS S.A.C. con RUC: 20534219629, debidamente representado por el señor PICHIHUA ALFARO Paul Agustin, identificado con DNI: 28481226, para el servicio de ejecución: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-103, TRAYECTORIA BELÉN - CHALCOS - CHILCAYOCC - SAN SALVADOR DE QUIJE - EMP. AY-105 (DV. SAN SALVADOR DE QUIJE) (KM 120+500 AL KM 180+000), LONGITUD: 59.50 Km."

Que, con CONTRATO N° 03-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 22 de junio del 2023 y de acuerdo a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-GRA/DRTCA-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, se contrata los servicios de la SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.RL. con RUC: 20606624272, debidamente representado por el señor GALINDO NUÑEZ Gilmer Julián, identificado con DNI: 70895210, para el servicio de ejecución: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 112 EMP. AY-111(OCAÑA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE-SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOCA-SAN SEBASTIAN- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO) (KM 00+000 AL 87+630) de 87.630 KM DE LONGITUD."

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

-Nº 131 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 MAY 2024

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 108-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 17 de abril del 2024, en el Artículo Primero: se Aprueba, LOS OCHO (08) INFORMES DE LIQUIDACION TECNICA- FINANCIERA DE LOS MANTENIMIENTOS RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-104, AY-103, AY-108, AY117, AY-102, AY-103, AY-112 Y AY-107. Por el Monto del tramo ay-103 de la ejecución presupuestal de **S/. 292,090.72,** el Monto del tramo ay-103 de la ejecución presupuestal de **S/. 430,183.57.**

Que, mediante Informe N° 049-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-YPV de fecha 30 de abril de 2024, la CPC Yenifer Pomahuacre Vasquez remite al sub Director de Obras el informe en respuesta a la Carta N° 05-2024-EV NUEVA GENERACIÓN DE CHALCOS/PAPA-RL y la Carta N° 06-2024-SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/GIGN-GG, que comunican sobre su renuncia irrevocable al monto de S/. 0.01 (1/100=0.01 una centésima soles);

Que, en el tramo AY-103 se precisa que al contratista se le pago de acuerdo a las conformidades otorgadas por el área usuaria e informes de la supervisión, que es equivalente al monto de **S/. 292,090.72 (Doscientos noventa y dos mil noventa con 72 /100 soles), con una diferencia del s/. 0.01 con el contrato original, el cual se tuvo por la diferencia entre la aproximación calculada de un número y su valor matemático exacto debida al redondeo, con una penalidad de S/. 1,098.68 (Mil noventa y ocho con 68/100 soles), garantía de fiel cumplimiento de S/. 29,209.07 (Veintinueve mil doscientos nueve con 07/100soles).**

Que, en el tramo AY-112 se precisa que al contratista se le pago de acuerdo a las conformidades otorgadas por el área usuaria e informes de la supervisión, que es equivalente al monto de **S/. 430,183.57 (Cuatrocientos treinta mil cientos ochenta y tres con 57/100 soles), con una diferencia del s/. 0.01 con el contrato original, el cual se tuvo por la diferencia entre la aproximación calculada de un número y su valor matemático exacto debida al redondeo, con una penalidad de S/. 8,266.50 (Ocho mil doscientos sesenta y seis con 50/100 soles), garantía de fiel cumplimiento de S/. 43,018.36 (Cuarenta y tres mil dieciocho con 36/100soles).**

Que, Con respecto al ASPECTO FINANCIERO La liquidación financiera tiene un avance financiero **del 100% con una diferencia del s/. 0.01 con el contrato original.**

AY-103

MONTO PAGADO CONFORME A LOS CPS	s/.292090.72
RENUNCIA (**Carta N° 05-2024-EV NUEVA GENERACION DE CHALCOS/PAPA -RL**)	s/. 0.01
MONTO TOTAL DE LIQUIDACION	s/.292090.73

AY-112

MONTO PAGADO CONFORME A LOS CPS	S/.430,183.57
RENUNCIA (**Carta N° 06-2024-SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L./GIGN-GG**)	s/. 0.01

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

-Nº 131 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 MAY 2024

MONTO TOTAL DE LIQUIDACION	s/.430,183.58

Que, la liquidación final AY-103 de LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-103, TRAYECTORIA BELÉN - CHALCOS - CHILCAYOCC - SAN SALVADOR DE QUIJE - EMP. AY-105 (DV. SAN SALVADOR DE QUIJE) (KM 120+500 AL KM 180+000), LONGITUD: 59.50 Km.

El costo final del mantenimiento rutinario asciende a la suma de:

S/. 292,090.73
(Doscientos noventa y dos mil noventa con 73 /100 soles).

Que, la liquidación final AY-112 de LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 112 EMP. AY-111(OCAÑA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE-SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOCA-SAN SEBASTIAN- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO) (KM 00+000 AL 87+630) de 87.630 KM DE LONGITUD.

El costo final del mantenimiento rutinario asciende a la suma de:

S/. 430,183.58
(Cuatrocientos treinta mil ciento ochenta y tres con 58/100 soles)

Que, por la RENUNCIA IRREVOCABLE al monto de S/. 0.01 (1/100=0.01 UNA CENTESIMA SOLES), de los ejecutores de AY-103 conforme a la Carta N° 05-2024-EV NUEVA GENERACION DE CHALCOS/PAPA -RL, del "MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-103, TRAYECTORIA BELÉN - CHALCOS - CHILCAYOCC - SAN SALVADOR DE QUIJE - EMP. AY-105 (DV. SAN SALVADOR DE QUIJE) (KM 120+500 AL KM 180+000), LONGITUD: 59.50 Km." se debe corregir la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 108-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, en el numeral 02 del Artículo Primero, al monto de S/. 292,090.73 (Doscientos noventa y dos mil noventa con 73 /100 soles), con una penalidad de S/. 1,098.68 (Mil noventa y ocho con 68/100 soles), garantía de fiel cumplimiento de S/. 29,209.07 (Veintinueve mil doscientos nueve con 07/100soles). El AY-112 conforme a la Carta N° 06-2024-SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L./GIGN-GG, que comunicar sobre su RENUNCIA IRREVOCABLE al monto de S/. 0.01 (1/100=0.01 UNA CENTESIMA SOLES) y al MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 112 EMP. AY-111(OCAÑA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE-SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOCA-SAN SEBASTIAN- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO) (KM 00+000 AL 87+630) de 87.630 KM DE LONGITUD." se debe corregir la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 108-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, en el numeral 07 del Artículo Primero, al monto de S/. 430,183.58 (Cuatrocientos treinta mil cientos ochenta y tres con 58/100 soles), con una penalidad de S/. 8,266.50 (Ocho mil doscientos sesenta y seis con 50/100 soles), garantía de fiel cumplimiento de S/. 43,018.36 (Cuarenta y tres mil dieciocho con 36/100soles);

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 131 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 MAY 2024

Que, con Memorando N° 231-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 03 de mayo del 2024 el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de modificación de la Resolución Directoral Regional N° 108-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, por justificaciones vertidas en el Informe N° 049-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-YPV y la Carta de renuncia irrevocable al S/. 0.01 (1/100=0.01 una centésima soles, presentado por la Emprea Vial Nueva Generación Chalcos S.A.C, del servicio de "Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-103 Trayectoria Belén – Chalcos – Chilcayocc – San Salvador de Quije EMP. AY-105 (Dv. San Salvador de Quije) km. 120+5000 al Km. 180+000), Longitud 59.50 km;

Que, de conformidad con los dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Texto único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros 251 y 282-2023-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, el numeral 2 y el numeral 7 del Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 108-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 17 de abril del 2024, para la adecuada liquidación de los tramos y de las liquidaciones al contrato. conforme al siguiente detalle:

DICE:

2. CONTRATO N° 05-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA- UASA de fecha 22 de junio del 2023 y de acuerdo a la Adjudicación Simplificada N° 10-2023-GRA/DRTCA-CS-1, Primera Convocatoria, se contrata los servicios de la Empresa Vial Nueva Generación De Chalcos S.A.C. "Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental no Pavimentada Ruta AY-103, Trayectoria Belén - Chalcos - Chilcayocc - San Salvador De Quije - Emp. Ay-105 (Dv. San Salvador De Quije) (Km 120+500 Al Km 180+000), Longitud: 59.50 Km."	S/. 292,090.72	001-310
7.		

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

-Nº- 131 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 MAY 2024

CONTRATO N° 03-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 22 de junio del 2023 y de acuerdo a la Adjudicación Simplificada N° 09-2023-GRA/DRTCA-CS-1, Primera Convocatoria, se contrata los servicios de la SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. "Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta Ay 112 Emp. Ay-111(Ocaña)-Tirancanche-Sonconche-San Pedro De Palco-Chavincha-Otoca-San Sebastian- L.D. Ica (Ic-113 Al Ingenio) (Km 00+000 Al 87+630) longitud 87.630 Km"	S/. 430,183.57	001-362

DEBE DECIR:

2. CONTRATO N° 05-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA- UASA de fecha 22 de junio del 2023 y de acuerdo a la Adjudicación Simplificada N° 10-2023-GRA/DRTCA-CS-1, Primera Convocatoria, se contrata los servicios de la Empresa Vial Nueva Generación De Chalcos S.A.C. "Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental no Pavimentada Ruta AY-103, Trayectoria Belén - Chalcos - Chilcayocc - San Salvador De Quije - Emp. Ay-105 (Dv. San Salvador De Quije) (Km 120+500 Al Km 180+000), Longitud: 59.50 Km."	S/. 292,090.73	001-310
7. CONTRATO N° 03-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 22 de junio del 2023 y de acuerdo a la Adjudicación Simplificada N° 09-2023-GRA/DRTCA-CS-1, Primera Convocatoria, se contrata los servicios de la SANCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	S/. 430,183.58	001-362

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 131 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 MAY 2024

"Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta Ay 112 Emp. Ay-111(Ocaña)-Tirancanche-Sonconche-San Pedro De Palco-Chavincha-Otoca-San Sebastian- L.D. Ica (Ic-113 Al Ingenio) (Km 00+000 Al 87+630) longitud 87.630 Km"		

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, subsistente los otros extremos de la referida Resolución Directoral Regional N° 108-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 17 de abril de 2024.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Estrategia Vial, SDO, SDESLO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL